



17 de diciembre de 2024  
Circular ORI-75-2024

Señores (as)  
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos  
Encargados (as) Servicios de Registro

Estimados (as) señores (as):

La Oficina de Registro e Información habilitará el período comprendido del **23 de enero al 04 de febrero de 2025**, para digitación y revisión de la oferta académica correspondiente al I Ciclo Lectivo de 2025, en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).

Una vez finalizado el plazo de digitación, no se habilitarán períodos extraordinarios para ajustes y actualización de información previos a la publicación de la Guía de cursos y horarios. Instamos a realizar una revisión detallada de los datos registrados con los reportes de SAE, con el fin de evitar inconsistencias en la información que se publicará en la Guía de Cursos y Horarios. Cualquier error u omisión en el Proyecto de Horarios será responsabilidad de la Sede respectiva.

Para realizar la digitación de la oferta académica se debe planificar dicha oferta considerando los siguientes aspectos:

### **1. Modalidad de cursos:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, inciso e bis, del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, la modalidad del curso (ver descripción en el siguiente cuadro) se debe incorporar en la casilla denominada "**Modalidad Curso**", que para tal efecto mantiene habilitada la aplicación.





### Grados de virtualidad y presencialidad

CURSO	GRADO DE VIRTUALIDAD	GRADO DE PRESENCIALIDAD
Curso Virtual	100%	0%
Cursos Alto Virtual	75%	25%
Curso Bimodal	50%	50%
Curso Bajo Virtual	25%	75%
Curso Presencial	0%	100%

## 2. Distribución horaria para aprovechar de manera eficiente la planta física:

- Se debe cumplir con lo establecido en la resolución VD-R-9998-2018, que instaure como franja horaria para programación de cursos de lunes a sábado de **7:00 a.m. a 10:00 p.m.** Además, deben distribuirse tomando en cuenta todos los turnos, (mañana, tarde y noche).
- Para los cursos-grupos que serán impartidos en aulas especiales, se deberá digitar el número de aula y edificio en el espacio correspondiente para tal fin.
- Cuando el curso-grupo se ubica en un espacio físico no catalogado como aula y el mismo no se encuentra registrado en la base de datos que administra la Oficina de Registro e Información (Fincas, Hospitales, Estaciones Experimentales, Prácticas de Campo, etc.), se debe utilizar el código de ubicación de la Unidad Académica o Programa de Posgrado, el cual corresponde a los cuatro dígitos del código de la escuela o programa de posgrado.
- Los cursos con algún grado de virtualidad que no requieran asignación de espacio físico deberán ser registrados utilizando el código de escuela o programa de posgrado. Ningún curso puede quedar sin indicar espacio físico o código de escuela o programa de posgrado.

## 3. Aspectos que se deben considerar para la apertura de los cursos-grupos:

- El SAE contempla automáticamente los 50 minutos finales de la hora de salida del grupo (hora fin) y se mantiene el formato de **24 horas para la**





digitación, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Clave de hora en la guía	Equivalencia	
	Formato 24 horas	Formato 12 horas
7	07 a 07:50	07 a.m. a 07:50 a.m.
8	08 a 08:50	08 a.m. a 08:50 a.m.
9	09 a 09:50	09 a.m. a 09:50 a.m.
10	10 a 10:50	10 a.m. a 10:50 a.m.
11	11 a 11:50	11 a.m. a 11:50 a.m.
12	12 a 12:50	12 a.m. a 12:50 a.m.
13	13 a 13:50	01 p.m. a 01:50 p.m.
14	14 a 14:50	02 p.m. a 02:50 p.m.
15	15 a 15:50	03 p.m. a 03:50 p.m.
16	16 a 16:50	04 p.m. a 04:50 p.m.
17	17 a 17:50	05 p.m. a 05:50 p.m.
18	18 a 18:50	06 p.m. a 06:50 p.m.
19	19 a 19:50	07 p.m. a 07:50 p.m.
20	20 a 20:50	08 p.m. a 08:50 p.m.
21	21 a 21:50	09 p.m. a 09:50 p.m.

- b. La cantidad de horas que se digiten en los cursos, deben coincidir con las horas que se tienen registradas en el catálogo de cursos en el SAE.
- c. En el caso de los cursos-grupos que registren la leyenda “a convenir” o “más X horas a convenir” se les recuerda que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, acreditará los beneficios complementarios a las personas estudiantes únicamente en aquellos cursos-grupos que registren un horario que cumpla con las características establecidas en el punto 2, incisos a y b, de esta circular. Lo anterior con el fin de evitar afectaciones a las personas estudiantes en el otorgamiento de los beneficios complementarios.
- d. De existir horario para las actividades académicas correspondientes a los Trabajos Finales de Graduación (Investigación Dirigida, Seminario de





Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida), el mismo se debe registrar en el sistema.

- e. Si durante el periodo de digitación (23 de enero al 04 de febrero del 2025) existen actividades académicas (cursos o actividades correspondientes a los Trabajos Finales de Graduación) para las cuales no se ha dispuesto horario, se deberán abrir con horario **a convenir con el profesor**. Una vez definido el horario se deberá proceder de la siguiente manera: cerrar el grupo con horario a convenir y abrir un nuevo grupo con el horario definido, en los periodos definidos para la realización de ajustes.
- f. De requerir un cambio de horario en un grupo en el que se registran estudiantes matriculados, se deberá cerrar el curso-grupo existente y abrir otro con el horario correcto.
- g. Es importante la revisión, actualización y registro de la información de las personas docentes que impartirán los cursos-grupos en el primer ciclo lectivo 2025 (nombre y número de cédula o pasaporte).

### **Información para cursos dobles**

- En los cursos tipo 1 (Teórico-laboratorio) y 4 (Teórico-práctico) las horas de teoría se reportan en grupos con numeración del 001 al 049 y las horas de práctica o laboratorio con numeración del 051 en adelante.
- La apertura de cursos dobles de los grupos 001 y 051 debe ir acompañado de la respectiva leyenda en la casilla "horario especial", **Ejemplo: Queda matriculado con XX1001 GRUPO 001/051.**
- Los cupos de los cursos de teoría que están asociados con laboratorio o práctica deben ser iguales, para evitar inconsistencias en la asignación de la matrícula.
- En caso de requerir alguna modificación en el tipo de curso, la cantidad de créditos, requisitos y correquisitos o apertura de siglas nuevas al plan de estudios, estas acciones deberán ser coordinadas con el Centro de Evaluación Académica antes del **22 de enero de 2025**.





Cualquier consulta al momento de la digitación, comunicarse al Área de Horarios para evacuarla al correo electrónico [horarios.ori@ucr.ac.cr](mailto:horarios.ori@ucr.ac.cr) o a los teléfonos 2511-4672 y 2511-4723.

Atentamente,

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

M. Sc. María Gabriela Regueyra Edelman  
Jefa

asd.

- C. Dra. María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil  
M.Sc. Nancy Fajardo Juárez, Jefa Centro de Evaluación Académica  
M.B.A. Rosa Ma. Leiva Robles, Jefa Unidad de Matrícula y Admisión  
Archivo

